	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: P.E.D.A-100 ADOPCIÓN: Decreto: No 116/OCT/16/2014 Página: Página 2 de 7

ACTA APROBACIÓN POLIZAS
14 de marzo de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, y teniendo en cuenta que el contratista allegó la Garantía Única de

CUMPLIMIENTO

del contrato que a continuación se detalla:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
No. DEL CONTRATO	70	FECHA DEL CONTRATO	14-mar-24
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)		$ 36.400.000
CONTRATISTA :	NAYDU ALEXANDRA VARGAS MARIN		
IDENTIFICADO con C.C. / NIT	38.600.367	Expedida en	CALI

cuyos amparos, cuantías y vigencia, corresponden como a continuación se describe:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL				
No. PÓLIZA :	C-100072086	CERTIFICADO	10294400	ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14-mar.-24				
No. PÓLIZA RRCE:		CERTIFICADO		ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14-mar.-24				

AMPARO	PORCENTAJE	CUANTÍA	PLAZO		
Cumplimiento del contrato	10% V/Cto	3.600.000,00	14-mar.-24	Hasta	14-ago.-24
Devolución pago anticipado	100% del pago anticipado	18.200.000,00	14-mar.-24	Hasta	14-ago.-24

El Alcalde Municipal es competente para realizar la aprobación y teniendo en cuenta que la Garantía librada por la Compañía Aseguradora cumple con las condiciones y ampara el cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio en virtud del contrato y conforme a los términos allí establecidos, es procedente impartir la aprobación de la garantía antes señalada.

Dada en la Alcaldía de Timbío, Cauca, en la fecha: jueves, 14 de marzo de 2024

JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Shirley Johana Martínez Pabón - Abogada contratista